

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA.
CONTRATO DE SERVICIOS CONTRATADOS MUNICIPALES.
No. MTR/UNIESC/003-2020.

CONTRATO DE CONTRATO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA; REPRESENTADO POR LA LIC. MIREYA GONZÁLEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y, POR LA OTRA, EL C. **TEODORO VAZQUEZ RODRIGUEZ**, A QUIEN SE LE DENOMINARA "CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES.

1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA, RADICARÁ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES.

1.2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE PRINCIPAL S/N. COL. CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.4.- QUE GESTIONARÁ Y OBTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- QUE ACREDITA LA DENOMINACIÓN SOCIAL BAJO EL NOMBRE DE TEODORO VAZQUEZ RODRIGUEZ, EN CALLE 3RA DE ZARAGOZA, NO, 20, COL. SAN JOSE, C.P. 73310, ZACATLAN PUEBLA.

2.2.- QUE EL C. TEODORO VAZQUEZ RODRIGUEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD BAJO SU MISMO NOMBRE.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL PRESENTE CONTRATO.

2.4.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO **VART9301054V2**.



2.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DÓMICILIO: CALLE 3RE DE ZARAGOZA, NO. 20 COL. SAN JOSE, C.P. 73310 EN ZACATLAN, PUEBLA MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS.

2.7.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE LOS REQUERIMIENTOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE CONSIDERÓ TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, MISMOS QUE CONFORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN DE LA: INVITACIÓN, CONCURSO Y PLIEGO DE REQUISITOS CON SUS ANEXOS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", EL PAQUETE DE **"ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO"**, POR PARTE DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE **TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUE.**, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.6 Y 3.1 DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$ 203, 928.00 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO DEL FONDO DE RECURSOS RPOPIOS 2020.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" Y "CONTRATANTE", ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES POR TIEMPO INDETERMINADO.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- NO APLICA.

QUINTA.- ANTICIPOS: SE PAGARA EN SU TOTALIDAD LA TRANSACCIÓN AL RECIBIR LOS BIENES PACTADOS EN EL PRESENTE.

SEXTA: FORMA DE PAGO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE FINIQUITEN LA PARTE RESTANTE UNA VEZ CUMPLIDO AL CIEN POR CIENTO (100%) EL TOTAL AL RECIBIR EL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPAL DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA, QUIEN A SU VEZ REMITIRÁ SU VISTO BUENO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA, PARA LA EROGACIÓN DEL PAGO.

SEPTIMA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES REPRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE CONTRATO.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA ADQUISICIÓN SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUE A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS.

IGUALMENTE SE OBLIGA A "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA A ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

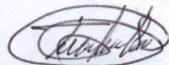
DECIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

DECIMA PRIMERA: NORMATIVIDAD APLICABLE. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESADAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN; POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.

"EL CONTRATISTA "



C. TEODORO VAZQUEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATANTE



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

LIC. MIREYA GONZÁLEZ PÉREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

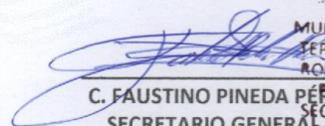


LIC. IMER BELLO BELLO.
COMISARIO



CONTRALORIA
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
2018 - 2021

TESTIGOS



C. FAUSTINO PINEDA PÉREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPIO DE
TEPANGO DE
RODRÍGUEZ,
PUEBLA
SECRETARÍA
GENERAL
2018 - 2021

